



**VEEDURÍA  
DISTRITAL**  
Prevención - Transparencia - Incidencia

Al contestar cite estos datos  
Radicado No.\* \*20161000000124\*\*



Fecha: 29-08-2016

## **CIRCULAR No. 011**

**PARA: SECRETARIOS DE DESPACHO, DIRECTORES DE DEPARTAMENTOS ADMINISTRATIVOS, UNIDADES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES Y ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS DEL NIVEL DISTRITAL, ALCALDES LOCALES, GERENTES DE EMPRESAS INDUSTRIALES Y COMERCIALES Y SOCIEDADES DE ECONOMÍA MIXTA CON CAPITAL MAYORITARIO DISTRITAL.**

**DE: VEEDOR DISTRITAL**

**ASUNTO: REPORTE INFORMACIÓN PROCESOS DE SELECCIÓN**

**FECHA:** Bogotá D.C., 29 de Agosto de 2016

La Misión Institucional de la Veeduría Distrital tiene como propósito principal promover la transparencia y prevenir la corrupción en la gestión pública distrital para que, mediante el fortalecimiento del control preventivo, se mejore la toma de decisiones y se logre una mayor eficiencia administrativa de las entidades distritales.

En virtud de lo anterior, este órgano de control preventivo revisó los planes de adquisiciones que se encuentran publicados en el Sistema Electrónico de Compras Públicas – SECOP evidenciando que son pocas las necesidades de contratación que se tienen previstos para el segundo semestre del año; por tanto se solicita:

1. Indicar si se ha dado cumplimiento a la obligación legal de actualización de los planes anuales de adquisiciones y su correspondiente publicación en el SECOP y página web de la entidad, conforme lo previsto en los artículos 2.2.1.1.1.4.3 y 2.2.1.1.1.4.4 del Decreto 1082 de 2015, y en qué fecha fue publicada la última actualización del plan anual de adquisiciones; por lo cual se solicita remitir la información a más tardar el 9 de septiembre de 2016.





**VEEDURÍA  
DISTRITAL**

Prevención - Transparencia - Incidencia

En este contexto, se precisa que la Veeduría Distrital en la segunda semana del mes de Septiembre de 2016, iniciará el seguimiento de los planes anuales de adquisiciones.

2. Por otra parte, en aras de garantizar el ejercicio del control preventivo, es necesario que las entidades distritales que soliciten acompañamiento preventivo de la Veeduría Distrital en desarrollo de sus procesos de selección, radiquen en la Veeduría Distrital tal solicitud cuando menos cinco (5) días hábiles antes del vencimiento del plazo para formular observaciones a los documentos preliminares del proceso de selección. Lo anterior con el propósito de contar con un término prudencial para la revisión y estudio de los documentos.

La Veeduría Distrital ejercerá control, vigilancia y seguimiento al cumplimiento de lo expuesto en la presente Circular.

Cordial saludo,

**JAIME TORRES MELO**

Veedor Distrital

Aprobó:	Alexandra Rodríguez Del Gallego – Viceveedora Distrital	
	Tatiana Mendoza Lara – Veedora Delegada para la contratación	
Revisó:	Lina Margarita Díaz Espinosa – Jefe Oficina Asesora Jurídica	
	Adíbi Jalima Jalafes Montes – Contratista Veeduría Delegada para la contratación	
Elaboró:	Sandra Olarte Sánchez – Contratista Veeduría Delegada para la contratación	

